

**“2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA
SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR.”**

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la Publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes
Secretaria del Ayuntamiento
www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, col. Centro, C.P. 54900

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A, 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE

SUMARIO

ACTA 51

40 CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- IV** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria Pública para celebrar la 42ª Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, que se desarrollará en forma Abierta, a las 10:00 diez horas del próximo día 22 veintidós de octubre del año en curso; así como la declaratoria de recinto oficial para que la misma se realice en el “Deportivo Morelos”, ubicado en avenida Canal de Castera, sin número, Unidad Morelos 2ª Segunda Sección, de este Municipio (domicilio conocido).

SUMARIO

- V Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el proyecto para la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2020.
- VI Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe ratificar la desincorporación y posterior venta fuera de subasta pública, del inmueble donde se ubica la Colonia Ampliación la Sardaña o Fimesa II, ubicada en el Fraccionamiento Ciudad Labor, propiedad de este Municipio.
- VII Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice la distribución de los recursos correspondientes al Programa Especial FEFOM-2019 (Segunda Parte del FEFOM).

PUNTO IV

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria Pública para celebrar la 42ª Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, que se desarrollará en forma Abierta, a las 10:00 diez horas del próximo día 22 veintidós de octubre del año en curso; así como la declaratoria de recinto oficial para que la misma se realice en el “Deportivo Morelos”, ubicado en avenida Canal de Castera, sin número, Unidad Morelos 2ª Segunda Sección, de este Municipio (domicilio conocido).

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 3.29, 3.30, 3.31, 3.32 y 3.33 del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Tultitlán, Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la Convocatoria Pública para celebrar la 42ª Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, que se desarrollará en forma Abierta, a las 10:00 diez horas del próximo día 22 veintidós de octubre del año en curso, correspondiente al quinto bimestre del año 2019:

Segundo. El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que integre el texto de la Convocatoria al cuerpo de la presente acta, para su debida constancia:

Tultitlán
2019 - 2021



CONVOCATORIA

A SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO, OCTUBRE 2019

El Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, 2019-2021, a través de la Presidencia Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3.29, 3.30, 3.31 y 3.32 del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Tultitlán, Estado de México, así como para dar cumplimiento al punto de acuerdo IV aprobado en la 40ª Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 08 ocho de octubre de 2019 dos mil diecinueve:

CONVOCA

**A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN,
INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA
42ª CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
ABIERTO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO
DÍA 22 VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2019
DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES**



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

BASES:

- A. Los interesados en participar en la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto deberán ser vecinos del Municipio e inscribirse previamente en forma personal en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, sito en Plaza Hidalgo, #1, colonia Centro, Tultitlán, Estado de México, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, únicamente del 14 catorce al 16 dieciséis de octubre del año en curso, presentando el original de su credencial para votar vigente en la que conste su domicilio en Tultitlán, y una copia para cotejo.

Al momento de solicitar su registro ante la Secretaría del Ayuntamiento, el interesado deberá presentar por escrito su ponencia que expondrá en la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto, la cual versará únicamente sobre el tema a tratar en el punto número IV de la orden del día señalado adelante.

- B. Únicamente participarán en la Sesión Ordinaria de Cabildo, con derecho a voz pero sin voto, con respecto al punto número IV de la orden del día, los primeros 05 cinco habitantes que hayan presentado su ponencia escrita al momento de registrarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

- C. Las propuestas que expongan los ciudadanos podrán ser valoradas y tomadas en cuenta por el Ayuntamiento, al momento de dictaminar sus resoluciones.

- D. La Sesión de Cabildo Abierto se realizará en punto de las 10:00 horas del día martes 22 veintidós de octubre del año en curso, en el "Deportivo Morelos", ubicado en avenida Canal de Castera, sin número, Unidad Morelos 2ª Segunda Sección, de este Municipio (domicilio conocido); lugar declarado previamente como recinto oficial para sesionar por el

Ayuntamiento, en la 40ª Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 08 ocho de octubre de 2019, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal y, en su caso, declaratoria de validez de la instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo: 41ª Cuadragésima Primera, de fecha 15 quince de octubre del año 2019 dos mil diecinueve.
- IV. Exposición y análisis de la justificación de las medidas que implementará el Gobierno Municipal de Tultitlán, 2019-2021, para regular el reordenamiento del espacio público (infraestructura y actividades) de las comunidades de la Zona Oriente.
- V. Clausura de la Sesión.

PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS HABITANTES PREVIAMENTE INSCRITOS

A. El Ayuntamiento Constitucional desahogará el punto IV de la orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto en la que participarán los habitantes previamente registrados, de la siguiente forma:

1. La Presidenta Municipal Constitucional dará lectura al punto IV de la orden del día y cederá el uso de la palabra a los Directores de Desarrollo Económico y Servicios Públicos para que expongan la justificación de las medidas a aplicar.
2. Al terminar la intervención de los ponentes, la Presidenta Municipal Constitucional dará el uso de la voz únicamente a 05 cinco personas de los habitantes previamente registrados, conforme a la BASE B, los cuales podrán hacer uso de la voz hasta por 3 tres minutos.

Su participación será de conformidad con el orden en el que se hayan inscrito ante la Secretaría del Ayuntamiento.

3. Una vez agotada la intervención de los ciudadanos, los integrantes del Cabildo podrán hacer uso de la palabra.
4. En caso de que fuera necesario, la Presidenta Municipal Constitucional podrá ceder el uso de la palabra a los ponentes o Servidores Públicos que sean competentes.
5. Una vez agotadas las intervenciones, el Cabildo tomará sus resoluciones.

B. Los participantes registrados deberán:

1. Asistir puntualmente a la Sesión; en caso contrario, se cancelará su registro;
2. No tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento Constitucional 2019-2021, para las cuales no haya sido concedido el uso de la voz;
3. Guardar respeto, compostura y no expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Tultitlán, Estado de México, a los 08 días del mes de octubre del año 2019.

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

La Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, Estado de México


Lic. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ
Gobierno del Bienestar

PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Secretaria del Ayuntamiento


Lic. Anay Beltrán Reyes

Secretaría del Ayuntamiento

Tercero. El Ayuntamiento declara como recinto oficial para celebrar la 42ª Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, que se desarrollará en forma Abierta, al “Deportivo Morelos”, ubicado en avenida Canal de Castera, sin número, Unidad Morelos 2ª Segunda Sección, de este Municipio (domicilio conocido).

Cuarto. El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que difunda la convocatoria respectiva e invite a los habitantes del Municipio que tengan interés en el tema de dicha sesión; así como para que publique los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal

PUNTO V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el proyecto para la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2020.

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 12 doce votos a favor y 3 tres abstenciones de los Regidores Octavo, Décimo Primera y Décimo Tercero, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 169 fracción IV, 170 fracción XI y 171 fracciones IV, V, VI, IX, X, XI, XIII y XV; y lo dispuesto por el Título quinto, capítulo IV de las Tablas de Valor, sección primera y segunda del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento aprueba el proyecto municipal para la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2020 y los soportes técnicos que lo sustentan (catálogo de áreas homogéneas, manzanas y calles) que presenta el Jefe del Departamento de Catastro en su calidad de Autoridad Catastral de este Municipio, mismo que se inserta para constancia:



Tultitlán
2019-2021
Gobierno del bienestar

29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	1



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458	1459	1460	1461	1462	1463	1464	1465	1466	1467	1468	1469	1470	1471	1472	1473	1474	1475	1476	1477	1478	1479	1480	1481	1482	1483	1484	1485	1486	1487	1488	1489	1490
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

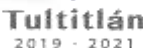


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TULTITLÁN
CATASTRO MUNICIPAL



MATRIZ DE COMPORTAMIENTO DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCION 2014-2020

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	FECHA	VAL. UNIT. 2020	INC	VAL. UNIT. 2019	INC	VAL. UNIT. 2018	INC	VAL. UNIT. 2017	INC	VAL. UNIT. 2016	INC	VAL. UNIT. 2015	INC	VAL. UNIT. 2014	INC
MAYOR DE COMPARTIMENTOS DE ALMACENAMIENTO																		
HABITACIONAL																		
HAB1	PRECARIA	BAJA	M2	1,149	3.8%	1,107	4.1%	1,063	3%	1,035	2%	1,010	3%	979	3%	948		
HAB2		MEDIA	M2	1,694	3.8%	1,632	4.3%	1,564	3%	1,520	2%	1,480	4%	1,420	4%	1,372		
HAB3		ALTA	M2	2,307	3.8%	2,231	4.3%	2,132	3%	2,075	2%	2,025	4%	1,962	4%	1,879		
HAB4	ECONOMICA	BAJA	M2	3,289	3.8%	3,160	4.4%	3,118	3%	3,040	3%	2,960	4%	2,850	4%	2,752		
HAB5		MEDIA	M2	4,106	3.8%	3,956	4.4%	3,790	3%	3,685	3%	3,590	3%	3,469	4%	3,344		
HAB6		ALTA	M2	4,712	3.6%	4,550	4.3%	4,382	3%	4,240	3%	4,130	4%	3,994	4%	3,860		
HAB7	I. SOCIAL	BAJA	M2	4,722	3.8%	4,550	4.1%	4,371	3%	4,250	3%	4,140	4%	3,994	4%	3,864		
HAB8		MEDIA	M2	5,856	3.8%	5,643	4.3%	5,430	3%	5,240	3%	5,125	4%	4,910	4%	4,760		
HAB9		ALTA	M2	6,176	3.8%	5,951	3.7%	5,739	1%	5,665	0%	5,565	4%	5,456	4%	5,265		
HAB10	REGULAR	BAJA	M2	6,221	3.8%	6,047	4.4%	6,207	3%	6,040	2%	5,895	3%	5,708	4%	5,488		
HAB11		MEDIA	M2	7,331	3.8%	7,064	4.4%	6,768	3%	6,580	3%	6,430	4%	6,148	4%	5,966		
HAB12		ALTA	M2	8,725	3.8%	8,438	4.3%	8,086	3%	7,840	3%	7,655	4%	7,488	4%	7,130		
HAB13	BUENA	BAJA	M2	9,716	3.8%	9,362	4.3%	9,084	3%	8,750	3%	8,535	4%	8,233	4%	7,960		
HAB14		MEDIA	M2	10,458	3.8%	10,077	4.0%	9,685	3%	9,240	0%	9,105	4%	8,748	4%	8,007		
HAB15		ALTA	M2	12,059	3.8%	11,620	4.1%	11,167	1%	11,045	0%	11,045	4%	10,654	4%	10,373		
HAB16	MUY BUENA	BAJA	M2	13,345	3.8%	12,859	4.3%	12,303	4%	11,680	2%	11,670	4%	11,247	4%	10,833		
HAB17		MEDIA	M2	14,781	3.8%	14,243	1.3%	14,067	3%	13,675	2%	13,370	4%	12,815	4%	12,365		
HAB18		ALTA	M2	17,203	3.8%	16,564	4.3%	16,349	3%	15,895	2%	15,485	4%	14,930	4%	14,387		
HAB19	LUGO	BAJA	M2	18,659	3.8%	18,172	4.4%	17,474	3%	16,950	2%	16,550	4%	15,990	4%	15,445		
HAB20		MEDIA	M2	22,208	3.8%	21,799	4.4%	20,588	2%	19,900	2%	19,485	4%	18,740	4%	18,100		
HAB21		ALTA	M2	25,125	3.8%	24,410	4.1%	23,671	3%	22,580	2%	22,040	4%	21,249	4%	20,486		
HAB22																		
COMERCIAL																		
COM1	ECONOMICA	BAJA	M2	2,440	3.8%	2,351	4.4%	2,252	3%	2,190	3%	2,135	3%	2,065	3%	1,997		
COM2		MEDIA	M2	2,677	3.8%	2,520	4.4%	2,399	3%	2,320	3%	2,240	4%	2,158	4%	2,071		
COM3		ALTA	M2	4,309	3.8%	4,152	4.3%	3,975	3%	3,885	3%	3,765	4%	3,610	4%	3,498		
COM4	REGULAR	BAJA	M2	5,805	3.8%	5,594	4.4%	5,309	2%	5,210	3%	5,075	4%	4,900	4%	4,711		
COM5		MEDIA	M2	6,691	3.8%	6,460	4.4%	6,362	3%	6,285	3%	6,025	4%	5,802	4%	5,588		
COM6		ALTA	M2	8,211	3.8%	7,912	4.2%	7,505	2%	7,420	2%	7,200	4%	7,027	4%	6,765		
COM7	BUENA	BAJA	M2	9,434	3.8%	9,040	4.3%	8,713	3%	8,470	3%	8,250	4%	7,947	4%	7,653		
COM8		MEDIA	M2	10,578	3.8%	10,193	4.3%	9,771	3%	9,500	3%	9,255	4%	8,921	4%	8,629		
COM9		ALTA	M2	12,504	3.8%	12,040	4.2%	11,558	3%	11,250	3%	10,885	4%	10,575	4%	10,181		
COM10	MUY BUENA	BAJA	M2	14,243	3.8%	13,821	4.3%	13,237	3%	12,800	3%	12,230	4%	12,084	4%	11,821		
COM11		MEDIA	M2	16,086	3.8%	15,550	4.3%	14,864	3%	14,650	2%	14,075	4%	13,562	4%	13,069		
COM12		ALTA	M2	18,094	3.8%	17,433	4.2%	16,777	3%	16,280	2%	15,880	2%	15,475	4%	15,072		
COM13	LUGO	BAJA	M2	20,347	3.8%	19,606	2.0%	19,275	3%	18,950	2%	18,155	4%	17,520	4%	16,967		
COM14		MEDIA	M2	23,036	3.8%	22,704	4.3%	21,859	3%	21,290	3%	20,700	4%	19,937	4%	19,107		
COM15		ALTA	M2	25,010	3.8%	24,381	4.1%	23,574	3%	22,940	2%	22,395	4%	21,561	4%	20,758		
COM16	DEPARTAMENTAL	BAJA	M2	5,279	3.8%	5,087	4.3%	4,880	2%	4,745	3%	4,625	4%	4,457	4%	4,293		
COM17		MEDIA	M2	5,645	3.8%	5,430	4.1%	5,254	3%	5,075	2%	4,955	4%	4,771	4%	4,594		
COM18		ALTA	M2	7,426	3.8%	7,150	4.4%	6,855	3%	6,670	2%	6,510	4%	6,249	4%	6,017		
COM19	MUY ALTA	M2	M2	11,869	3.8%	11,437	4.7%	10,974	2%	10,725	0%	10,725	4%	10,330	4%	9,946		



2019-2021
Gobierno del bienestar

Página 13 de 24



Tultitlán
2019-2021
Gobierno del bienestar

[illegible]

Segundo. Se instruye al Jefe del Departamento de Catastro, en su calidad de Autoridad Catastral, a enviar dichos valores a la LX Legislatura del Estado de México, para su respectivo análisis y aprobación, en los términos establecidos en los artículos 195 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 55 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Tercero. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos al Jefe del Departamento de Catastro y a publicarlos en la Gaceta Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

PUNTO VI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe ratificar la solicitud de desincorporación y posterior venta fuera de subasta pública, del inmueble donde se ubica la Colonia Ampliación la Sardaña o Fimesa II, ubicada en el Fraccionamiento Ciudad Labor, propiedad de este Municipio, para su regularización.

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 09 nueve votos a favor, 1 uno en contra del Décimo Regidor y 5 cinco abstenciones de los Regidores Octavo, Novena, Décimo Primera, Décimo Segundo y Décimo Tercero, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción XXXVI y 122 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 5 fracción VI, 31 fracción I de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios; 31 fracciones XVI y XXVIII, 33 fracción I y 39 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba ratificar la solicitud de desincorporación y posterior venta fuera de subasta pública, del inmueble donde se ubica la Colonia Ampliación la Sardaña o Fimesa II, situada en el Fraccionamiento Ciudad Labor, propiedad de este Municipio, para su regularización, lo que se acredita con la escritura número quinientos treinta y cuatro, volumen diecisiete (especial), pasada ante la fe del LIC. DAVID R. CHAPELA COTA, Titular de la Notaría Pública Número cuatro, del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, en la cual se hizo constar la transmisión de la propiedad de 88,987 m² ochenta y ocho mil novecientos ochenta y siete metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL SURESTE.- Con Terrenos del Ejido de San Francisco Chilpan; al **SUROESTE, NORESTE Y NOROESTE,** con calle sin nombre, inscrita en el Registro Público, con los siguientes datos registrales: partida número 652, volumen 382, libro primero, sección primera de fecha siete de abril de mil novecientos noventa y siete.

Segundo. Previas las diligencias de Apeo o Deslinde que promueve la Consejería Jurídica Municipal, vía el procedimiento judicial no contencioso APEO O DESLINDE, radicado bajo el expediente 1194/2019, del Índice del Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán Estado de México, la desincorporación del bien propiedad municipal que ampara la escritura número quinientos treinta y cuatro, volumen diecisiete (especial), pasada ante la fe del LIC. DAVID R. CHAPELA COTA, Titular de la Notaría Pública Número cuatro del Distrito de Cuautitlán, debe hacerse en base a los siguientes linderos y superficie:

Superficie total 99,454.127 m² noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros ciento veintisiete milímetros cuadrados.

AL NORTE: Limita con Fraccionamiento Jardines de la Cañada con 772.667 m;

AL SUR: Limita con Colonia el Tesoro, Calle Moneda con 813.457 m;

AL ORIENTE: Limita con Fraccionamiento Ciudad Labor Calle Pradera con 151.506 m ANTES Ejido de San Francisco Chilpan;

AL
PONIENTE: Con Fraccionamiento Tulipanes con 162.954 m.

Tercero. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracción I y 39 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba solicitar a la Legislatura del Estado de México, la autorización de

la desincorporación y posterior enajenación fuera de subasta pública del inmueble señalado en los acuerdos Primero y Segundo, a favor de los actuales poseedores en un precio de \$50.00 cincuenta pesos 00/100 moneada nacional, el metro cuadrado, siempre y cuando se haga dentro del programa de regularización vía el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) y previa carta de autorización que otorgue el Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal.

Cuarto. Se faculta a la Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, Licenciada Elena García Martínez, al Síndico Municipal Ciudadano Andrés Sosa Ménera, a la Secretaria del Ayuntamiento Licenciada Anay Beltrán Reyes y al C. Rufino Morales Martínez para gestionar los trámites ante las instancias correspondientes para la desincorporación y posterior venta del inmueble identificado en los puntos primero y segundo que anteceden.

Quinto. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, notifique la aprobación de los presentes acuerdos a la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de México, así como a la Delegada y Presidenta del COPACI de la Colonia Ampliación la Sardaña ó Fimesa II.

Sexto. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido del presente acuerdo a los servidores públicos nombrados, así como publicarlo en la Gaceta Municipal.

PUNTO VII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice la distribución de los recursos correspondientes al Programa Especial FEFOM-2019 (Segunda Parte del FEFOM).

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVIII, XXI y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12.15 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 11 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; así como de las reglas de operación de los programas estatales que conforman el Plan Anual de Obras, el Ayuntamiento aprueba la distribución de los recursos correspondientes al Programa Especial del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal FEFOM-2019 (2DA PARTE), para quedar como sigue:

Nº	NOMBRE DE LA OBRA O SERVICIO	UBICACIÓN	IMPORTE
1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE AVENIDA PRADOS CENTRO , TRAMO: DE CALLE CAPRICORNIO A CALLE TRUENO	UNIDAD HABITACIONAL MORELOS 3RA SECCIÓN	\$ 11,517,300.81
2	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE CALLE MIGUEL SÁNCHEZ Y DE LA CALLE CRISANTEMOS , ESTÁ ÚLTIMA DEL TRAMO: DE CALLE PENSAMIENTOS A CALLE BETUNIAS	UNIDADES HABITACIONALES LOTE 105 SOLIDARIDAD SOCIAL, GRANJAS SAN PABLO, Y PUEBLO SAN PABLO DE LAS SALINAS	\$ 5,541,396.64
3	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE CALLE VALERIO TRUJANO , TRAMO: DE CALLE LEONARDO BRAVO A CALLE NICOLÁS BRAVO	UNIDAD HABITACIONAL MARIANO ESCOBEDO (LOS FAROLES) Y COLONIA EMILIO CHUAYFFET	\$ 2,675,514.90
4	ALUMBRADO PÚBLICO	MUNICIPIO DE TULTITLÁN	\$ 3,811,492.36
5	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO S/N, VILLAS DE SAN JOSÉ	\$ 3,633,987.52
6	SEGURIDAD (INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA)	MUNICIPIO DE TULTITLÁN	\$ 742,400.00
6	PAGO A CALIFICADORAS		\$ 312,465.99
7	PENALIZACIÓN (PAGO DE PASIVO DE AGUA EN BLOQUE)		\$ 576,219.56
TOTAL			\$ 28,810,977.78

Segundo. El Ayuntamiento aprueba las modificaciones al Plan Anual de Obra del ejercicio fiscal 2019 correspondiente al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal FEFOM-2019, para quedar como sigue:

ORIGEN DEL RECURSO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE	OBSERVACIÓN
FEFOM-001-2019	-	-	-	CANCELADA EN LA 38ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FEFOM-002-2019	-	-	-	CANCELADA EN LA 38ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FEFOM-003-2019	-	-	-	CANCELADA EN LA 38ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FEFOM-004-2019	-	-	-	CANCELADA EN LA 38ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FEFOM-005-2019	-	-	-	CANCELADA EN LA 38ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FEFOM-007-2019	-	-	-	CANCELADA EN LA 38ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FEFOM-008-2019	-	-	-	CANCELADA EN LA 40ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FEFOM-009-2019	-	-	-	CANCELADA EN LA 40ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

FEFOM-010-2019				CANCELADA EN LA 40ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FEFOM-011-2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE AVENIDA PRADOS CENTRO, TRAMO: DE CALLE CAPRICORNIO A CALLE TRUENO	UNIDAD HABITACIONAL MORELOS 3RA SECCIÓN	\$11,517,300.81	
FEFOM-012-2019	ALUMBRADO PÚBLICO	MUNICIPIO DE TULTITLÁN	\$ 3,811,692.36	
FEFOM-013-2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE CALLE MIGUEL SÁNCHEZ Y DE LA CALLE CRISANTEMOS, ESTÁ ÚLTIMA DEL TRAMO: DE CALLE PENSAMIENTOS A CALLE BETUNIAS	UNIDADES HABITACIONALES LOTE 105 SOLIDARIDAD SOCIAL, GRANJAS SAN PABLO, Y PUEBLO SAN PABLO DE LAS SALINAS	\$ 5,541,396.64	
FEFOM-014-2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE CALLE VALERIO TRUJANO, TRAMO: DE CALLE LEONARDO BRAVO A CALLE NICOLÁS BRAVO	UNIDAD HABITACIONAL MARIANO ESCOBEDO (LOS FAROLES) Y COLONIA EMILIO CHUAYFFET	\$ 2,675,514.90	
FEFOM-015-2019	CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO S/N, VILLAS DE SAN JOSÉ	\$ 3,633,987.52	

Tercero. El Ayuntamiento autoriza a la Tesorero Municipal a realizar los siguientes registros contables:



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

SERVICIOS PARTIDA (3000) DEL FONDO ESTATAL DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL			
FEFOM-016-2019	PAGO A CAUIFICADORAS	-	\$ 312,465.99
ACCIONES PARTIDA (4000) DEL FONDO ESTATAL DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL			
FEFOM-017-2019	PENALIZACIÓN (PAGO DE PASIVO DE AGUA EN BLOQUE)	-	\$ 576,219.56
ACCIONES PARTIDA (5000) DEL FONDO ESTATAL DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL			
FEFOM-018-2019	(COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA)	MUNICIPIO DE TULTITLÁN	\$ 742,400.00

Cuarto. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que comunique los términos de los presentes acuerdos a la Dirección de Obras Públicas, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal, a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a la Dirección de Administración, a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, a la Dirección de Servicios Públicos y al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán, para que realicen las adecuaciones correspondientes, y hagan las notificaciones respectivas para dar cumplimiento a los presentes acuerdos.

Quinto. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a realizar todos los trámites necesarios para el cumplimiento de los presentes acuerdos y hacer su publicación en la Gaceta Municipal.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO para el periodo 2019-2021

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, 2019-2021, reunido en sesión de cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento 2019-2021, www.tultitlan.gob.mx.

La Secretaria del Ayuntamiento, LIC. ANAY BELTRÁN REYES, Gobierno del Bienestar. Rubrica.-
